

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

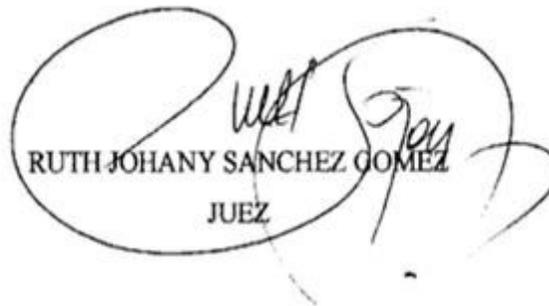
Bogotá D.C., 21/10/2021

Ejecutivo No. 110014003061 2020 00596 00

Se agrega la documental aportada por el apoderado judicial de la parte actora que da cuenta de la notificación de la sociedad COLLISION TRUCK S.A.S en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, téngase notificada a la sociedad demandada de manera personal del auto admisorio de la demanda quien dentro del término concedido no la contestó ni propuso ningún medio defensivo. En firme ingrese al despacho para continuar con el trámite procesal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 82 fijado hoy 22/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria

